



*Handwritten signature or name, possibly 'Oswaldo Tello Johnson'.*

*Album Historico  
El Distrito de Supe  
a  
través de la Historia*

*Por*

*Oswaldo Emilio Tello Johnson*

Tnte. Cnel. (R) Ejército Peruano

*Lima - Perú*



CERTIFICO: Que la Copia fotostática del anverso y reverso es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolos idénticos en su contenido de lo que doy fe.-

Lima, 26 de Mayo del 2011.

NOTARIA ZAR  
3ra. Oficina N°  
Tel: 51-1-8747-1



NOTARIO  
DE LIMA  
\* JUAN B. ZARATE DEL PINO

*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA

RESIDENTES EN LIMA



246  
ASOCIACIÓN CULTURAL VILLA DE SUPE

RESIDENTES EN LIMA Lampa N° 1116 - Lima 1

NOTARIA ARATE DEL PINO  
Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

PROLOGO

Lampa N° 1116 - Lima 1  
Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

El autor del presente trabajo de investigación histórica sobre el noble distrito de Supe Pueblo, asentado en el territorio de la cultura milenaria de Caral ha tenido un gesto que me enaltece al solicitarme que prologue su esfuerzo literario, que constituye un singular empeño por la inmortalidad de la antiguamente reconocida Villa de Supe Pueblo, lo cual realizo con especial satisfacción. Me pregunto si tengo o no la autoridad afectiva suficiente para expresarme y encuentro que mis raíces familiares más profundas pertenecen a nuestro amadísimo pueblo de Supe, cuya historia superlativa es digna de recordarse por obra de sus hijos predilectos, que llegaron a vestir los uniformes sagrados de la patria con honor y dignidad, o quienes en la vía civil han alcanzado metas muy altas que nos enorgullecen.

El solo hecho de mencionar la Ciudadela Sagrada de Caral, como una cultura milenaria y el horizonte más antiguo de la civilización en el continente americano, justifica y permite que su estadía en el sagrado recinto en el que hoy habitan todos sus pobladores se convierta en una huella indeleble en la historia de nuestra patria y de la vasta extensión de ambas Américas como se identificaba al sentimiento patriótico en los albores de la simbiosis histórica de la transculturización que vivimos.

Considero que esta obra cuya relevancia nace de la forma pormenorizada y mejor documentada, que se publica nos permite augurar un futuro que resplandece en el engrandecimiento del porvenir que les espera a todos los buenos supanos que aman a su querida tierra de corazón. Estoy seguro que quienes tengan la generosa voluntad de revisar esta publicación les quedará la sensación indeleble que el autor ha querido transmitir relevando las bondades de su patria chica, que se agiganta en nuestra identidad con la gran Nación a la que pertenecemos el Perú, heroico, progresista, solidario, por formar parte del impulso incandescente de considerarse integrante del patrimonio de la humanidad.

Puede expresarse asimismo que han pasado muchos años y hasta el presente no se conoce una historia aproximada de lo que sucedió en el pueblo de Supe, desde su nacimiento como tal. Muchos autores cuando se refieren al actual distrito de Supe, solo inician sus escritos señalando "Fue creado durante la independencia". Sin embargo, existe una excepción sobre este particular y es que el renombrado profesor supano FERMIN NUÑEZ BAZALAR, en Diciembre de 1971, dejó un

PROF. DR. ZARAH  
Kampus No 1  
011-250-8747-7





272 NOTARIA ZARATE DEL PINO  
ASOCIACION CULTURAL VIDAL HIJOS DE SUPE  
RESIDENTES EN LIMA  
Jr. LAMAR  
Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482  
271

# ASOCIACIÓN CULTURAL VIDAL HIJOS DE SUPE

## RESIDENTES EN LIMA

116 - Lima 1  
Telefax: 426-8482

legado a las nuevas generaciones que emergían después de dicho año titulado "SUPE A TRAVES DE LA HISTORIA" que constan de cinco páginas y que gracias a sus estudios e investigaciones sobre el pueblo de Supe, logró hacer un resumen desde el año 1540 hasta 1971. Una copia de este resumen va insertada en el índice de documento del presente álbum que se señala en cada caso y que se distingue con las letras ID y el número correlativo que corresponde en el orden establecido. En realidad lo que ahora presenta el autor con esta recopilación de los hechos más importantes a la fecha, no es todo lo que podrá escribirse como una historia del distrito de Supe, pues, posiblemente existan más acontecimientos por investigar o descubrir, que con el tiempo puedan corregirse y aumentarse y posteriormente sirva de base para hacer un mejor texto.

documentos  
relativa y  
una  
247

Merece destacarse la colaboración que ha prestado la Asociación Cultural Vidal Hijos de Supe, residentes en Lima, pues, se dieron nuevos acontecimientos que enriquecieron el progreso y desarrollo de sus habitantes, como son, por ejemplo, la transformación del Centro Materno Infantil de Supe en, Hospital de Supe "Laura Esther Rodríguez Dulanto", otorgándosele la categoría II-1; asimismo la recuperación, mediante una transferencia, de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) de un terreno de 162 m2 del estado a la Municipalidad Distrital de Supe para la construcción de la nueva Casa de la Cultura para el distrito de Supe y otros más, como se muestra en el Anexo 01, en el Cuadro Proyectos de colaboración desde la página 1 a la 4. Se espera que los lectores del presente trabajo, comprendan la necesidad de seguir ahondando el estudio e investigación sobre el contenido del mismo y así las nuevas generaciones tengan un concepto más amplio sobre la necesidad de desarrollo y progreso del distrito de Supe.

Felicito en grado sumo al autor Don Oswaldo Emilio Tello Johnson por el excelente libro que todo supano sabrá aquilatar en la dimensión histórica de una vida fértil en beneficio de nuestra amada patria el Perú.

Vicente Walde Jáuregui  
Vocal Supremo Titular Cesante  
de la Corte Suprema de Justicia  
de la República

RIA ZARI  
Jl. Lampa IV  
Telf: 426-8747-

DE NO  
.116-Lima  
Telefax: 426-8482

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
NOTARIA Lampa N° 1116 - Lima  
Ju. Telf: 426-8747 - Telefax: 426-8482  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

ASOCIACION CULTURAL VIDAL HIJOS DE SUPE



INSTITUTO ARQUEOLÓGICO  
"EL ASPERO Y CARAL"  
PRESIDENCIA  
Calle 19 N° 226  
Erb. Alca. Castilla - San Borja  
Tel. 437-1979

273  
Asociación  
setenta y tres

272  
setenta y dos  
248

# Asociación Cultural Vidal Hijos de Supe SUPE

## Distrito Arqueológico el Aspero y Caral

### *Homenaje al Doctor Vicente R. Walde Jauregui*

Flamante Vocal Supremo  
Titular de la Corte Suprema  
de Justicia de la República

Circulo Militar del Perú  
Gran Comedor  
Lima, 14 de Diciembre 2002

SECRETARIA ZAI  
Sr. Lampa 1  
Telf: 426-874



EL PINO  
1116 - Doctor  
Teléfono: 426-8482

# RESEÑA BIOGRÁFICA

## Vicente Rodolfo Walde Jauregui

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Zarate del Pino 1116 - Lima  
Jr. Zarate del Pino 1116 - Lima  
Tel.: 426-8747 - Teléfono: 426-8482

27.11.01  
docu  
en  
set  
249

El Doctor Vicente R. Walde J., Nació en la ciudad de Lima, hace 53 años, pero él dice que se considera supano, por cuanto se crió desde pequeño y fue formado en dicho lugar; por lo tanto se siente como nacido en Supe. Sus estudios de primaria lo realizo en Supe y de secundaria, los hizo una parte en el colegio Guadalupe y la otra, en la Gran Unidad Escolar Pedro Gálvez de Lima donde terminó.

El Doctor Walde Jauregui, ha tenido una meteórica carrera profesional, la que se inició con sus estudios de Derecho realizados en las universidades Federico Villarreal y San Marcos. Su ingreso al Poder Judicial se produjo en el año 1981, alcanzando la Vocalía Superior siete años después, hasta 1992 en que fue cesado por el gobierno autocrático de Alberto Fujimori Fujimori.

Posteriormente, en Julio del 2001, en el marco del gobierno de transición del dr. Valentín Paniagua Corazao, fue designado Vocal Supremo Provisional,

NOTARIA ZAR  
Jr. Lampa PK  
Telf.: 426-8747-

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Tel.: 476-8747 - Telefax: 426-8822

181

116-2-27  
Telefax: 426-8992

alcanzando luego el titularato en la Corte  
Suprema mediante concurso público en el  
que ocupó el número uno entre los  
concurstantes.

274  
de las  
referencias  
de la  
250

Graduado en Magister de Derecho, el nuevo  
Vocal Titular de la Corte Suprema <sup>de Justicia</sup> de la  
República, ocupa actualmente una cátedra  
en la Facultad de Derecho de la Universidad  
San Martín de Porres, habiendo alcanzado a  
la fecha en dicha Universidad, 26 años  
ininterrumpidos en la docencia universitaria.  
Así mismo, fue coordinador en la Escuela de  
Post Grado y Doctorado en Derecho de la  
Universidad Federico Villarreal. Esta casado  
con la Señora Carmen Luz Ortega y tiene tres  
menores hijos, Isabel Amparo, ~~Rodolfo~~ Jesús y  
Vanessa Elizabeth.

Asociación Cultural Vidal Hijos de Supe  
Presidencia  
Teléfono: 437-1979

NOTARIA Z  
Jr. Lamp  
Telf: 426-8



NOTARIO  
Lima 1  
Telf.: 426-8482

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



275  
dovate  
251  
conu


# Medalla de Honor

El Presidente de la Asociación Cultural Vidal Hijos de Supe, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, Arts. 14 y 66d, del 21 de Setiembre del 2002, otorga la Medalla de Honor, la mas alta distinción de nuestra Institución al doctor:

Señor R. Walde Jauregui, en mérito de haber sido designado por el Concejo Nacional de la Magistratura, al cargo de Jefe del Tribunal Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, dejando con esta acción distinguida, en alto, el nombre de nuestra Institución y de nuestro Distrito de Supe.

Lima, 14 de Diciembre del 2002

  
Francisco Rodríguez Cello  
Secretario

  
Oswaldo Cello Johnson  
Presidente

NOTARIA Z  
Jr. Lamp  
Cell: 426-8

277

(73-40)

PINO  
AREA 1  
382

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Tel.: 426-8747 • Telefax: 426-8482

276  
Doc. n.º  
Punt. 7  
sus

ASOCIACIÓN CULTURAL VIDAL HIJOS DE SUPE

Homenaje a las siguientes personas

- VENANCIO SHINYI HUAMÁN
- TILSA TSUCHILLA CASTILLO (Post - mortal)



Discurso de Presentación v Ofrecimiento a los homenajeados a carao del Presidente de la Asociación Señor Oswaldo Tello Johnson

Damas y Caballeros:

- 1 En el nombre del consejo directivo de la Asociación Cultural Vidal Hijos de Supe, que me honro en presidir, reciban todos ustedes, el mas afectuoso saludo y cordial bienvenida de nuestra institución a esta reunión y a la vez agradecerles por su presencia y participación en este primer almuerzo de camaradería del año 2003.
- 2 En ésta oportunidad voy a presentar a ustedes a las siguientes personas:  
(Por favor ponerse de pie)  
Al Señor Venancio Shinki Huamán distinguido artista del arte pictórico y plástico a nivel nacional e internacional y a su señora esposa Elda Di Malio (Aplausos)  
Al Señor Ing Industrial Orlando Cornejo Tsuchiya, hijo mayor de nuestra fallecida coterránea Tilsa T suchiya Castillo quien recibirá el homenaje en representación de su señora madre fallecida y que ya es socio de nuestra institución a partir del 15 de Marzo del 2003 (Aplausos); a su señora esposa Blanca Luz Durand Quispe y a su hija Mónica.
- 3 También deseo informar a ustedes de la presencia de la señora Esther Vidal Vda. de Vallejo bisnieta de nuestro prócer y héroe de las independencias de Perú y Chile Gral. Div. EP Francisco de Vidal Laos (Por favor aplausos para ella). (También si hubiera otras personalidades).

NOTAR  
Jr. I  
Tet.



Nosotros los supanos residentes en Lima, tenemos una deuda de gratitud

hacia el Señor Shinki y hacia la Señora Tsuchiya. Por eso hemos creído

conveniente rendir un homenaje público a estas dos personalidades,

ilustres cultores del arte pictórico y plástico, que por bendición de la

Divina Providencia, nacieron en tierra supana, una muy cerca de la otra;

me refiero al señor Shinki en la Hacienda San Nicolás y la Señora Tilsa

en Supe.

5. Iniciaremos esta ceremonia, refiriéndonos al Señor Shinki.
6. Leer el tríptico del Señor Shinki. (Terminado el tríptico leer lo que sigue)  
 Gracias hermano Venancio, maestro del óleo y de la plástica nacional, como lo llaman los mejores críticos nacionales y extranjeros, porque desde muy temprano, la Divina Providencia puso en tu espíritu algo muy especial, reservado para ti, fuiste un escogido del Señor para que mostraras al mundo en que vivimos, la belleza de un mundo, aun desconocido, hasta la aparición de tus primeros trabajos. Gracias hermano Venancio por la humildad de tu espíritu, por la nobleza de tu corazón, al hacernos partícipes de tantas cosas bellas y hermosas de tu creación. Gracias por habernos dado el hermoso cuadro dedicado a Supe. En verdad nos deleitamos y gozamos de tu amistad y de tu espíritu; por pertenecer a nuestra asociación a partir del día 5 de Marzo del presente año en que lo registramos en el Libro Padrón de Socios (por favor aplausos para él).  
 Son nuestros deseos que sigas cosechando muchos éxitos aquí en nuestra patria y en el extranjero. En ésta oportunidad, suplicamos a nuestro Dios Todopoderoso derrame sus bendiciones para tú progreso y desarrollo profesional y de tu digno hogar.
7. Terminado el adicional el maestro de ceremonia anunciará por el micro la colocación de la Medalla de Honor al Señor Shinki, previa lectura del certificado correspondiente, para lo cual antes llamará hacia la Mesa de Honor al Señor que el Presidente le indique. Terminada la colocación de la Medalla de Honor, el Sr. Shinki hará uso de la palabra. (aplausos).
8. Terminado las palabras del Sr. Shinki el Presidente se referirá a Tilsa.

NOTARIA  
Jr. Law  
Tel. 42

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima I  
Tel: 426-8482

NOTARIA ZARATE DEL PINO 254  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima I  
Tel: 426-8482  
NOTARIA ZARATE DEL PINO (279)  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima I  
Tel: 426-8482  
Yodo


19. A continuación me referiré a la Sra. Tilsa (leer el tríptico de Tilsa) y tu, inagotable  
Gracias hermana Tilsa por la heredad de tu arte y tu inspiración que no solo es patrimonio de nuestro querido Supe que te vio nacer,

ni de nuestra Patria querida, que te dio las primeras luces en la Escuela Nacional de Bellas Artes, sino de la humanidad entera también del París cautivador, actual capital de la cultura mundial donde tu talento creció mil por ciento para regocijo de todos los peruanos que creyeron en ti. Hoy día dejaremos modestamente sobre la cabeza de tu hijo mayor, un símbolo de nuestra eterna gratitud por lo que hiciste por nosotros y te suplicamos que desde el mundo etéreo donde ahora te encuentras, tu espíritu ilumine a muchos peruanos para que puedan seguir el ejemplo de tu obra que nos has dejado.

10. Terminado el adicional el maestro de ceremonia anunciará por el micro la colocación de la Medalla de Honor al Sr. Ing. Cornejo, previa entrega del certificado correspondiente, para lo cual antes llamará hacia la Mesa de Honor al Señor que el Presidente le indique. Terminada la colocación de la Medalla de Honor, el Sr. Cornejo hará uso de la palabra. (aplausos).
11. Terminada la Ceremonia de Colocación de las Medallas de Honor, los asistentes a la reunión, se acercaran a ellos para el saludo y felicitación respectivos (durante el saludo los mayordomos servirán el vino para el brindis correspondiente).

MUCHAS GRACIAS

Lima, 29 de Marzo del 2003

  
.....  
Oswaldo Tello Johnson  
Presidente  
Asociación Cultural Vidal  
Hijos de Supe

CERTIFICO: Que las presentes copias fotostáticas que constan de ( 10 ) hojas son exactamente iguales a sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito en caso necesario.

Lima, 02 de Mayo del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA







NOTARIA ZARATE DEL PINO  
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
 Tel: 426-8747 - Telefax: 426-8482  
 NOTARIA ZARATE DEL PINO  
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
 Tel: 426-8747 - Telefax: 426-8482

**Resolución N° 0205-2006-FDCCPP**

Huaraz, 06 de Noviembre de 2006.-

Visto el Oficio N° 0090-RFDCCPP/UNASAM-FILIAL BCA, sobre reconocimiento a profesionales y docentes destacados;

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Rectoral N° 438-86-UNASAM del 01 de Setiembre de 1986, se creó la Facultad de Letras de la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnez de Mayolo", dentro de la cual mediante Resolución Rectoral N° 572-87-UNASAM, se autorizó el funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional de Derecho;

Que, posteriormente en el año 1997, se descentralizó una Filial de la Escuela Profesional de Derecho en la localidad de Barranca, la misma que viene cumpliendo eficientemente sus labores en la formación de nuevos profesionales del Derecho, cuyos egresados vienen destacando en diversas entidades de la actividad pública y privada;

Que, por el documento del visto la Coordinación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Filial UNASAM - Barranca, en el marco celebratorio del IX Aniversario de su funcionamiento, ha solicitado el otorgamiento de distinciones y reconocimientos a destacados profesionales del Derecho;

Que, el Doctor Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Abogado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Magíster en Derecho Civil y Comercial por la Universidad San Martín de Porres y optado el Grado de Doctor en Derecho por la Universidad San Martín de Porres, docente de pre grado y post grado de la Universidad San Martín de Porres, es merecedor de nuestro reconocimiento en mérito a su trayectoria profesional y su destacada labor como jurista.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N° 153 y 327-2006-UNASAM/CR, de la Comisión Reorganizadora de la UNASAM;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR** al Dr. **VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI**, en mérito a su trayectoria profesional y su destacada labor jurista.

**ARTICULO 2º.- DISTINGUIR**, con el otorgamiento de la **MEDALLA DE LA FACULTAD** de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Santiago Antunez de Mayolo", al indicado profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE HERNAN NIEVES CHEN  
 Coordinador FDCCPP-UNASAM

Mag. JOSE ANTONIO BECERRA RUIZ  
 Decano (e) de la Facultad de Derecho

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima I  
Tel: 677-420-6777 Telefax: 420-3482

280  
doctr. de la  
REPUBLICA DEL PERU  
256

# Resolución de Concejo N° 048-2010-CMPC

Cajamarca, 07 de diciembre de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo No 410-2010-CMPC, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, reconocer a personalidades de organismos nacionales que honran con su visita a la ciudad de Cajamarca.

Que, con motivo del II Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas, a realizarse entre el 8 y 10 de diciembre del año en curso, estarán visitando nuestra ciudad, personalidades de renombre nacional.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones, es menester expresar el reconocimiento del Concejo Municipal Provincial de Cajamarca con las distinciones que ameritan.

De conformidad con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- RECONOCER**, como "**VISITANTE DISTINGUIDO**" al Doctor **VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI**, Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República.

**ARTICULO 2.- TESTIMONIAR**, este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- VAVN/mav.
- C.c:
- Alcaldía 1
- Gerencia Municipal 1
- Oficina de Comunicaciones 1
- Dr. Vicente Walde Jauregui 1
- Archivo 2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Eduardo C. Quirós Rojas  
REGALDE PROVINCIAL



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





“La Muy Generosa Ciudad”



NOTARIA ZARATE DEL PINO  
J. Campa N° 1116 - Lima 1  
Telf.: 426-8747 Telefax: 426-8482

281  
Notaria  
de Huaraz  
257

# Municipalidad Provincial de Huaraz

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2013-MPH-A

Huaraz, Diecinueve de Abril de Dos Mil Trece.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece: “Las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaraz cuenta con facultades para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia y destacada trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, demostrando su identidad y participación en favor del desarrollo de nuestra sociedad.

Que, de la revisión realizada a la hoja de vida del Dr. Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, se ha visto en clara evidencia la identidad y el amor por nuestro país, constituyendo así un ejemplo en pro de la Justicia, destacando su trayectoria a nivel nacional por sus logros conseguidos, honrando la administración de justicia dentro de nuestra nación.

Que, hay hombres que son piedras angulares, vigas maestras y timoneles de las naves en la vida de una comunidad; que son baluartes, cimientos básicos y referencias claves de todo aquello que le da sentido a una colectividad, por lo que la ciudad de Huaraz, representada por su Máxima Autoridad Municipal expresa el reconocimiento a la trascendente y destacada vida del Dr. Vicente Rodolfo Walde Jáuregui.

Que, estando a los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz como Titular de la Entidad, de conformidad a lo establecido en el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a la destacada trayectoria del Dr. VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI, Juez Supremo Titular e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; por su encomiable labor a favor de la Administración de Justicia, siendo loable su desempeño en la impartición de justicia en un Estado de Derecho Democrático, la que resalta a nivel Nacional, función que viene realizando en pro de nuestra identidad e igualdad, desafiando muchos augurios y prosperidad de la ciudadanía en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
ALCALDE  
VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA



287

doctos de chutayos 202

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Lima 1  
A. 426-8747 - Telefax: 426-8482



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUNO DE LIMA I



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2011-GPR

258

Recuay, 27 de Noviembre del 2011.

### VISTO:

El programa de actividades del "III Congreso Internacional de Justicia Intercultural", cuya sede en el presente año es el departamento de Ancash y estando a la participación del Gobierno Provincial de Recuay, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se les reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con motivo de realizarse el "III Congreso Internacional de Justicia Intercultural, cuya sede en el presente año es el departamento de Ancash; con la honorable visita de notables juristas y magistrados del Poder Judicial, cuya participación dará resultados fructíferos para optimizar la administración de justicia y hacer un análisis de la problemática actual de en torno al tratamiento de la justicia intercultural, el cual es diversa en nuestros pueblos del departamento de Ancash, en los que se encuentra la noble y laboriosa Provincia de Recuay;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, artículos 9° y 40° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR**, al Dr. **VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI**, en calidad de Vocal Supremo del Poder Judicial, por su destacada labor académica, profesional y su valioso aporte a la cultura jurídica de nuestro país. Con motivo de su grata visita al glorioso Callejón de Huaylas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR**, que la distinción conferida en el Artículo Primero de la presente Resolución sea impuesta en acto Público el día de la fecha durante el acto inaugural del "III Congreso Internacional de Justicia Intercultural".

*Publíquese, comuníquese y cúmplase.*



*[Signature]*  
Dr. Milton Duck Leon Vergara  
ALCALDE



ANTACOCHA



MACHE



GOBIERNO INCA  
RECUNO CHAVIN



PASTORURI

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





Municipalidad Provincial de Barranca

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

30

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima I  
 Tel.: 426-8147 - Fax: 426-8183

203

NOTARIO

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 0369-2013-AL/RUV-MPB

BARRANCA, 03 DE OCTUBRE DEL 2013. 259

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, este 05 de Octubre se conmemora el **VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE NUESTRA PROVINCIA DE BARRANCA**, fecha histórica en la que incentivamos la participación de nuestros vecinos, fomentando sentimientos de civismo e identidad local, con principios de justicia social que deben ser el norte en la conducta de gobernantes y gobernados.



Que, en este **XXIX Aniversario de Creación Política**, la Municipalidad Provincial de Barranca ha previsto reconocer a personalidades que destacan en nuestro país, de raíces Barranquinas; por ello, ha determinado reconocer al Señor Doctor Don **VICENTE RODOLFO WALDE JÁUREGUI, JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, quien nos honra con su presencia en esta hospitalaria ciudad, siendo que la Municipalidad Provincial de Barranca considera necesario expresar el reconocimiento como **HUÉSPED ILUSTRE**, por su reconocida trayectoria al servicio de la Magistratura.



Que, teniendo como finalidad promover la integración e inclusión de la Provincia de Barranca, mediante la recuperación y difusión de aquellos elementos y potencialidades que forman parte de su identidad, dinámica y características particulares, es oportuno que la Municipal Provincial de Barranca exprese su imperativo moral de reconocer y estimular toda acción extraordinaria de personas notables que dejan en alto lo nombre de nuestra de Provincia de Barranca.

Que, el Señor Doctor Don **VICENTE RODOLFO WALDE JÁUREGUI**, es una persona de reconocida trayectoria profesional, comprometido con los valores democráticos y respeto a los principios de independencia, igualdad y justicia, por lo que se constituye como un ejemplo para las futuras generaciones de abogados.

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Belfor Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA







Municipalidad Provincial  
de Barranca

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

260



Que, ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Federico Villareal en el año de 1968 y estudió 3 años de la carrera en dicha Facultad, posteriormente se trasladó a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos donde se graduó de Bachiller en Derecho, se graduó de Magíster en Derecho en la Escuela de Post-Grado en la Universidad Particular San Martín de Porres el 03 de mayo de 1996 y es egresado de la Sección Doctoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ejerce la Docencia Universitaria ininterrumpidamente por más de 35 años en la Universidad San Martín de Porres.

Que, en el ejercicio de la profesión se ha desempeñado como Presidente del Consejo Directivo de la Unidad de Instrucción de Popular y Porvenir, Compañía de Seguros, ha sido Juez Provisional del 30° Juzgado Civil de Lima, Juez Titular del 18° Juzgado Civil de Lima, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de Lima-2002, Presidente de la Comisión de la Corte Suprema para el levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria, Presidente de la Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley sobre Casación - 2011, Integrante de la Comisión para elaborar el Texto Sustitutorio del Proyecto de Ley N° 4006/2009-PE que propone establecer medidas para efectivizar el pago de obligaciones de los pliegos presupuestales derivado de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y de resoluciones administrativas que causan estado; ha sido Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial periodo 2011-2013, Presidente del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial y Presidente de la Comisión encargada de elaborar Los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Superiores Titulares, por el mismo periodo.

Que, ha sido Presidente de la Comisión de Trabajo para que proponga las medidas complementarias respecto de la Nueva Imagen Corporativa del Poder Judicial - 2012, Integrante de la Comisión para la emisión de informe sobre Proyecto de Ley que modifica los artículos quince y cincuenta y uno de la Ley número veintiocho mil treinta y siete, Código Procesal Constitucional - 2012, Integrante del Comité de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la formulación del Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2013, en el año 2012, e Integrante de la Comisión encargada de estudiar la situación remunerativa de los Magistrados del Poder Judicial.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





Municipalidad Provincial  
de Barranca

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Seguridad Alimentaria  
Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



261

Es en la actualidad Juez Supremo Titular, Integrante de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema y Fiscal de la Nueva Junta Directiva periodo 2012-2014 de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú, así como Miembro Activo de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia y Defensores Certificados de la Patria, descendientes directos de los combatientes del 2 de Mayo de 1866.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR, como HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA** al Señor Doctor Don **VICENTE RODOLFO WALDE JÁUREGUI, JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, por su invaluable aporte al Sistema Judicial y al Estado Constitucional de Derecho, con un afán desinteresado y constante por y para el desarrollo del Perú con justicia que se traslucen en beneficio de la República, hacen de él un insigne personaje que refleja la defensa de la legalidad el cual nos honra con su visita a esta hospitalaria ciudad.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación en el portal de nuestra institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Abog. José Enrique Dúcho Sacluz  
SECRETARIO GENERAL  
REG. N° 244 CAH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Rommel Ulliken Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



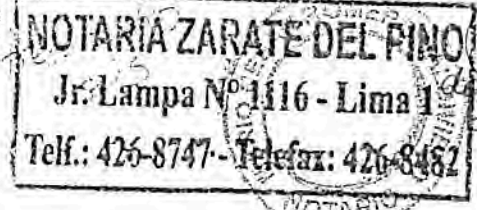
*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SUPE**

**RESOLUCION DE ALCALDIA  
N° 051 -2013/MDS**



Supé, 26 de Julio de 2013

262

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE**

**VISTO:**

Las Actividades Programadas en el marco del 192º Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, Reconocimiento de Personajes Ilustres del Distrito de Supe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, dentro del marco de los actos conmemorativos por el 192º Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional fecha memorable para las futuras generaciones donde se rinde homenaje a peruanos que ofrendaron sus vidas para obtener la libertad del yugo español para dejar una patria libre independiente por la voluntad general de los pueblos y por la causa que Dios defiende; la institución municipal bajo los principios de los valores básicos de la sociedad ha considerado pertinente otorgar un homenaje y el debido reconocimiento a personalidades que han demostrado una destacada labor y trayectoria en beneficio de nuestro distrito;

Que, en merito a las normas establecidas, el titular de la entidad, autoriza la emisión de la presente resolución, estableciendo el reconocimiento y agradecimiento, a tan distinguida Personalidad, destacado ciudadano jurista, por contribuir al desarrollo de nuestra tierra, demostrando responsabilidad, honestidad, entrega e identificación, digno de ejemplo para las generaciones futuras;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- FELICITAR Y RECONOCER**, al **DR. VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI**, en el marco de las Celebraciones por el 192º Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, como **Personaje Ilustre del Distrito de Supe**, por su brillante y fructífera trayectoria como **Jurista, Magistrado y Docente Universitario**, cuya vida ha sido consagrada a impartir **Conocimientos y Justicia**.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución en lo que le corresponda, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal de nuestra institución y a la Unidad de Comunicaciones su difusión

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE  
  
Magally Elizabeth Aguirre Aponte  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE  
  
Juan Carlos Albuja Perceña  
ALCALDE

C.c: Archivo.



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Villar Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





HUARAZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Tel: 426 8482

263

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 193 - 2011-MPH.

Huaraz; 25 de Noviembre de 2011,

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de octubre del 2011, El Oficio N° 3873-2011-COCIJ/PJ del Poder Judicial, El Informe Legal N° 1147-2011- MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y con la aprobación de lectura de acta en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Octubre del año 2011, el Acuerdo de concejo Municipal N° 175-2011-MPH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las entidades ediles son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Huaraz reconoce y destaca la exitosa trayectoria de personajes dentro del ámbito jurisdiccional de la Provincia de Huaraz; así como dentro de la Nación Peruana, por quienes han demostrado su identidad, cultural y denodada participación activa al servicio de la comunidad.

Que, de la revisión realizada a la hoja de vida del Dr. Vicente Rodolfo Walde Jáuregui se ha visto su identidad, trabajo y amor por nuestra Generosa Ciudad de Huaraz y la nación peruana, demostrando su capacidad de jurista probo, impartiendo justicia con valores permanentes al servicio de nuestra patria, autor de diversos libros.

Que, corresponde a la presente Gestión de la Municipalidad Provincial de Huaraz expresar los sentimientos de gratitud y compromiso a nuestra población, por lo que ha considerado reconocer el aporte valioso del Dr. Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, en nuestra nación expresándole nuestra gratitud y esperanza por su importante dedicación, consensuando en la idea central de que el futuro y desarrollo de nuestros pueblos solo será posible de la conjunción de esfuerzos de nuestros organismos y estamentos de gobierno y la sociedad civil.

Que, por los considerandos expuestos precedentemente y dentro del amparo legal de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y por mayoría calificada el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz capital del Departamento de Ancash.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: OTORGAR LA MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE HUARAZ AL DR. VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, por la destacada labor como jurista y por su constante búsqueda de la paz social y el respeto a la ley, reafirmando su voluntad por mejorar la calidad del servicio judicial en el país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
VLADIMIR ANTONIO MEZA VILLARREAL  
ALCALDE  
D.N.I. 40767221

Av. Luzuriaga N° 734 - Plaza de Armas  
Central telefónica: +51 (43) 421661  
www.munihuaraz.gob.pe



GOBIERNO PROVINCIAL  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima.....02..... de..... MAYO..... del..... 2019.....



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash Telf: 426-8747 - Telefax: 426-8482



2011 264



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1205-2011-MDI

Independencia, 25 de Noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ

CONSIDERANDO:

Que, del 27 al 30 de Noviembre del 2011 se realizará en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Región Ancash, el III Congreso Internacional de Justicia Intercultural, evento que reunirá a altos representantes del Poder Judicial y convertirá al Distrito Celeste en honrado anfitrión de estas personalidades;

Que, este evento reviste singular importancia en el ámbito judicial y tiene por finalidad promover la justicia intercultural en un encuentro de magistrados y representantes de las comunidades nativas y campesinas a nivel nacional, incluyendo a expositores internacionales y de reconocida trayectoria nacional;

Que, es política institucional del Gobierno Local del Distrito de Independencia reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones en la medida que estas contribuyan al desarrollo y bienestar de la colectividad, por lo que el Despacho Municipal ha resuelto reconocer la visita y presencia de tales Magistrados en nuestra Ciudad;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visa de Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el Reconocimiento del Gobierno Local del Distrito de Independencia al DR. VICENTE RODOLFO WALDE JAÚREGUI - Juez Supremo de la República, por su visita que hace a la Ciudad de Independencia - Huaraz en el marco del III Congreso Internacional de Justicia Intercultural, durante los días 27, 28, 29 y 30 NOV.2011.

Artículo 2°.- El Reconocimiento conferido precedentemente será otorgado en ceremonia especial el día 27NOV.2011 a horas 5.00 PM, en el Real Hotel de Turistas de Huaraz, y se materializará mediante la Imposición de la MEDALLA SOL RADIANTE DEL DISTRITO.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

AEVA/mkcp.



Municipalidad Distrital de Independencia, Sr. Alfredo E. Vera Pizarro, Alcalde

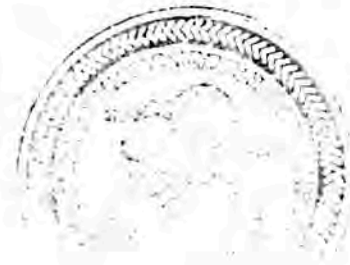
Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048 Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 427078

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





(298) *Decreto*  
NOTARIA ZARAYE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



COLEGIO DE  
**Abogados**  
DE AREQUIPA

265

El Decano y la Junta Directiva  
**“POR SU INVALORABLE LABOR”**

Otorgan el Reconocimiento Institucional y  
la Distinción de Honor al Mérito Jurídico  
en el grado del tribuno

**“Toribio Pacheco y Rivero”**

Al Señor Doctor Don  
**VICENTE RODOLFO WALDE JAÚREGUI**

En mérito a su destacada trayectoria personal, profesional y académica; su inquebrantable compromiso con la institucionalidad democrática y la defensa irrestricta del Estado constitucional de derecho; su permanente contribución en la mejora y transformación del sistema de administración de justicia en nuestro país.

Por su vocación de servicio y por la férrea promoción de los valores y principios de justicia, igualdad y libertad a lo largo de su ejercicio profesional.

Arequipa, 05 de abril de 2013.



*Jorge Luis Cáceres Arce*  
Dr. JORGE LUIS CÁCERES ARCE  
DECANO

Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa



*Yigliola G. Arias Huiza*  
Dra. YIGLIOLA G. ARIAS HUIZA  
SECRETARIA

Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Víctor Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA



Av. ... No 1116, Lima I  
Telf.: 426 8747 - Telefax: 426 5487



LATIN AMERICAN  
QUALITY INSTITUTE



LATIN AMERICAN QUALITY INSTITUTE

se enorgullece en reconocer al distinguido:

*Dr. Vicente Walde Jáuregui*

Por la extraordinaria dedicación, apoyo y  
su destacada labor en el ámbito judicial peruano  
que demuestra su compromiso  
con la nación.

con el merito enmarca los valores de integridad,  
cultura, principios nacionales en la escena  
nacional y profesionalismo que lo caracterizan.

Lima, 19 de agosto de 2011



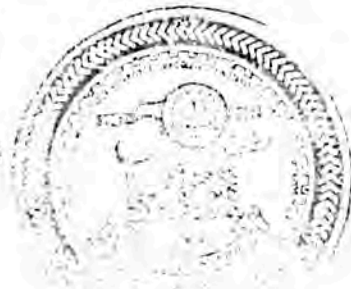


CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



LATIN AMERICAN  
QUALITY INSTITUTE

## ORDEN AL MÉRITO

LATIN AMERICAN QUALITY INSTITUTE CONFIERE LA ORDEN AL MÉRITO A :

**DR. VICENTE WALDE JÁUREGUI**

POR LA EXTRAORDINARIA DEDICACIÓN, SERVICIOS Y APOYO A FAVOR DE LA  
COMUNIDAD PERUANA QUE PERMITEN LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO.

LA ORDEN DE MÉRITO ENMARCA LOS VALORES DE LIDERAZGO, CULTURA Y  
PRINCIPIOS NACIONALES.

LIMA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

DANIEL MAXIMILIAN DA COSTA  
FOUNDER & CEO

ZULEIKA ALEMAN DE CALDERON  
PRESIDENT OF THE SELECTION BOARD





CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





donde se menciona (298)  
y den

**NOTARIA ZARATE DEL PINO** 268  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima I  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fundada por Real Cédula del 31 de Julio de 1804

### MEDALLA CIVICA DEL DERECHO

Resolución Decanal N° 059 de 12 de diciembre del 2011

#### EL SEÑOR DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA,

Vista, la petición formulada ante esta ilustre Orden, para que de manera especial se conceda la **“MEDALLA CIVICA DEL DERECHO”** al distinguido abogado y Magistrado Dr. Vicente Rodolfo Walde Jauregui, estando a los fundamentos que se exponen:

#### CONSIDERANDO:

Que, por acuerdo de Junta Directiva de fecha 02 de julio del 2011 se creó la distinción **“Medalla Cívica del Derecho”**:

Que, es deber del Colegio expresar su reconocimiento a las personalidades e instituciones nacionales y extranjeras que por sus méritos propios y profesionales o académicas hayan contribuido a la promoción de los altos fines del Derecho, la administración de justicia, la cultura en general y al desarrollo tecnológico y científico;

Que, al señor abogado **Dr. Vicente Rodolfo WALDE JÁUREGUI**, es un destacado profesional del Derecho, Magistrado de carrera, actual Vocal de la Corte Suprema de la República y Presidente de la Comisión para la elaboración de la nueva Ley de Casación Peruana; autor de libros de su especialidad; investigador, ensayista, cuyos méritos le han sido reconocidos por entidades de la profesión en el país; quien viene brindando su valiosa colaboración con esta ilustre Orden, auspiciando y fomentando la capacitación jurídica de los abogados, entre otros merecimientos que prestigian a la Institución;

Que el señor Decano atendiendo el pedido de numerosos miembros de la Orden que suscribieron la solicitud de distinguir con la Medalla Cívica del Derecho al destacado magistrado.

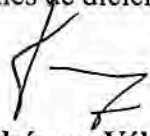
#### Por tanto RESUELVE:

Art. 1°: Expresar el reconocimiento del Colegio de Abogados de Lima al señor abogado **Dr. Vicente Rodolfo WALDE JÁUREGUI**, en mérito a su reconocida trayectoria como Vocal de la Corte Suprema de la República puesta al servicio de la administración de Justicia, otorgándole la distinción de la **“Medalla Cívica del Derecho”**.

Art.2°: Esta distinción le será impuesta en acto solemne que tendrá lugar en la Sala **“Baquijano y Carrillo”** de nuestra sede principal, sito en la Av. Santa Cruz N° 255- Miraflores, a llevarse a cabo el día jueves 15 de diciembre del 2011, a las 18:30 horas.

En la Ciudad de Lima, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once.



  
**Jorge Rodríguez Vélez**  
Decano (a.i.)

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



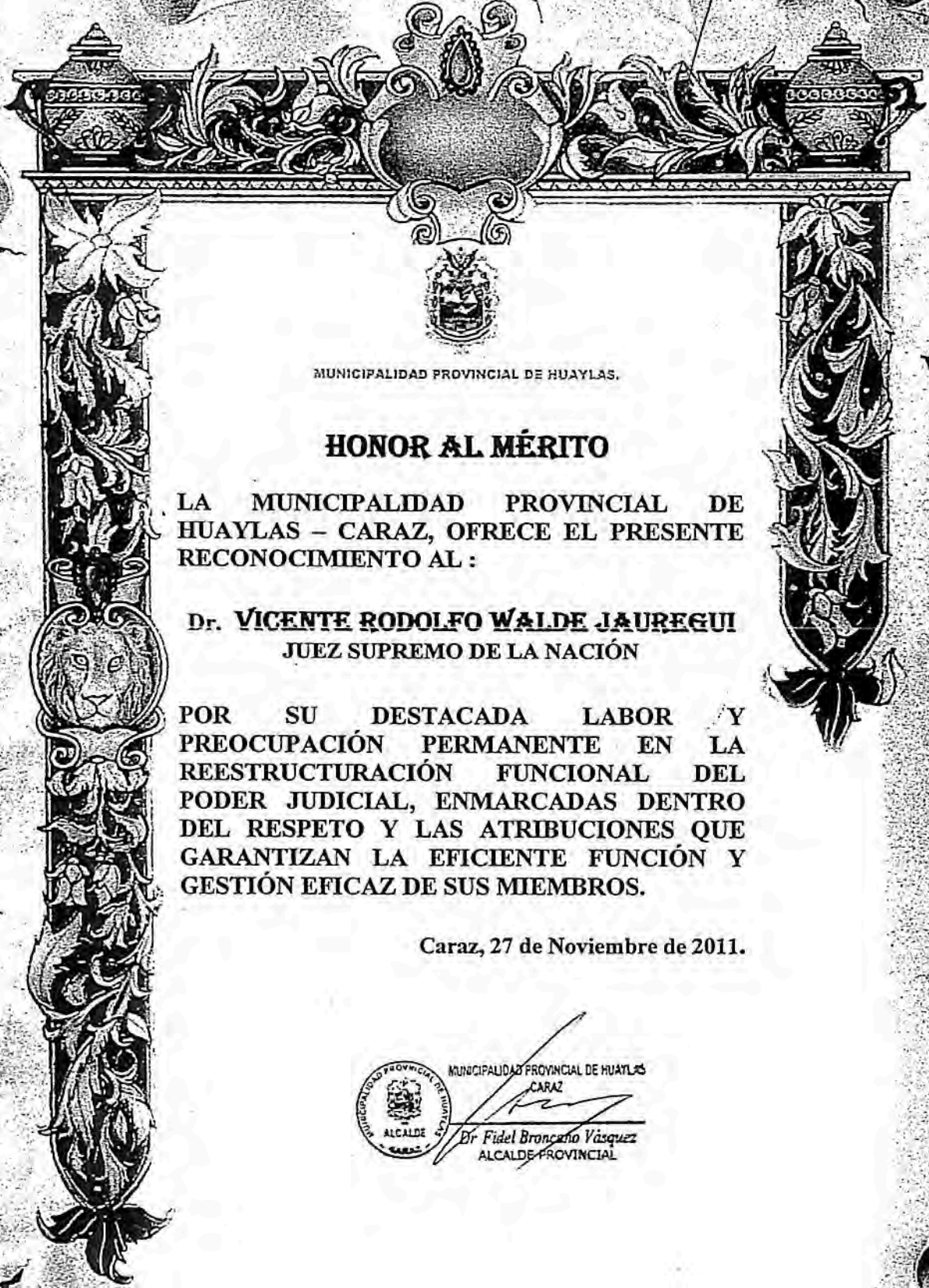
*Juan Zárate Del Pino*  
Juan Zárate Del Pino  
NOTARIO DE LIMA



269 (293)

NOTARIA ZARATE DEL PINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

de...  
Fidel  
CESAR ROMERO VALDERRAMA  
NOTARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.

### HONOR AL MÉRITO

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, OFRECE EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL :

**Dr. VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI**  
JUEZ SUPREMO DE LA NACIÓN

POR SU DESTACADA LABOR Y PREOCUPACIÓN PERMANENTE EN LA REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL DEL PODER JUDICIAL, ENMARCADAS DENTRO DEL RESPETO Y LAS ATRIBUCIONES QUE GARANTIZAN LA EFICIENTE FUNCIÓN Y GESTIÓN EFICAZ DE SUS MIEMBROS.

Caraz, 27 de Noviembre de 2011.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
CARAZ  
*Fidel Broncho Vásquez*  
Dr. Fidel Broncho Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
Juan B. Zárate Del Pino  
NOTARIO DE LIMA







**NOTARIA ZARATE DEL PINO**  
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

270

294  
 don't  
 novata  
 cuata



*Corte Superior de Justicia de Ica*

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**Resolución Administrativa Nro. 094-2012-P-CSJI/PJ**

**Asunto:** OTORGA RECONOCIMIENTO "JOSE MATIAS MANZANILLA" AL SR. DR. VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI – JUEZ SUPREMO TITULAR.

Ica, dieciséis de Marzo del  
 Año dos mil doce. -



**VISTO:** La Resolución Administrativa Nro. 082-2011-P-CSJI/PJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial confiere al Presidente de la Corte Superior de Justicia, la responsabilidad de dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman; así como dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo.

Que, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Ica, en sesión de fecha 09 de marzo del 2011 acordó instituir el reconocimiento "José Matías Manzanilla", como merito de la dedicación al estudio, entrega al trabajo y servicio a la nación que desempeñan en forma abnegada los señores Jueces y personal auxiliar en el ejercicio de sus funciones.

Que, es política de esta gestión otorgar los méritos y reconocimientos que corresponden a aquellos profesionales del derecho que siendo parte de la institución, han expresando durante su carrera profesional y ejercicio funcional vocación de servicio, dedicación al trabajo y contribuido con su obra al fortalecimiento institucional, procurado alcanzar una mejora sustancial a la administración de justicia, y permitiendo el posicionamiento institucional del Poder Judicial.

Que, el señor doctor Vicente Rodolfo Walde Jauregui actualmente Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, es natural de Lima, Abogado, Graduado en la Facultad de Derecho de la UNMSM en 1974, Profesor Ordinario Asociado de la Facultad de Derecho de la USMP; ocupó el 1er puesto del Curso de PROFA de la Academia de la Magistratura para promoverlo al grado de Vocal Supremo en el año 2002; Magistrado de carrera, habiendo sido Juez Titular del 18° Juzgado Civil de Lima en el año 1983 y Vocal Superior de la Corte de Lima en el año 1988; en la Corte Suprema ha ocupado los siguientes cargos: Presidente de la Sala Civil Transitoria en el año 2003, Presidente de la Sala Constitucional y Social Transitoria en el año 2005, Presidente de la Comisión para el levantamiento de la

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Zárate Del Pino*  
Juan Zárate Del Pino  
NOTARIO DE LIMA





271  
**NOTARIA ZARATE DEL PINO**  
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482



*Corte Superior de Justicia de Ica*

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

inmunidad Parlamentaria en la Corte Suprema en el año 2003-4, Presidente del Centro de Investigaciones Judiciales de la Corte Suprema; en la facultad de Derecho de la USMP ha sido Presidente de la Comisión Organizadora de los Cursos Internacionales en los años 2008 y 2009; Profesor de la Escuela de Post Grado de la USMP y de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista, coordinador de la Escuela de Post Grado y Doctorado de la UNFV.

Que, el señor doctor Walde Jauregui durante su trayectoria profesional como abogado y Juez del Poder Judicial viene demostrado dedicación al trabajo y abnegado servicio a la nación que le han permitido al Pleno de la Corte Suprema designarse como su representante ante la Corte Suprema de Justicia de la República, constituyéndose así para la Corte Superior de Justicia de Ica un ejemplo a seguir, por lo que es justo otorgarle el máximo reconocimiento que ha instituido para estos efectos la Sala Plena de esta Corte Superior.

*Por tales consideraciones y con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital,*

**SE RESUELVE:**

**Primero:** OTORGAR el RECONOCIMIENTO "José Matías Manzanilla" al señor doctor VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI por los méritos obtenidos en su trayectoria profesional como abogado y Juez del Poder Judicial.

**Segundo:** DISPONER se confiera la presente distinción en acto público, y se inscriba en el Registro habilitado para estos efectos.-

**Tercero:** COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa al señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, y los interesados.

**REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



*Bonifacio*  
**DR. BONIFACIO MENSES GONZALES**  
**PRESIDENTE**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



  
Juan B. Zárate Del Pino  
NOTARIO DE LIMA





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

PRESIDENCIA

Tabla de la Integración del Pleno y el Reconocimiento de Honorarios Honorarios

NOTARIA ZARATE DEL PINO 272  
 Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8432

276  
 276  
 Y sus

NOTARIO

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 742-2012-P-CSJAP/PJ.**

Abancay, 14 de setiembre del 2012.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, uno de los objetivos del Poder Judicial es alcanzar una alta calidad de justicia y optimizar el servicio ciudadano; en ese sentido la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, dentro de su política de gestión institucional, incentiva los eventos de capacitación y actualización académica de sus magistrados, personal auxiliar jurisdiccional y administrativo, en temas de contenido jurídico, y otros que contribuyan a mejorar el servicio de la Administración de Justicia.

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y el Centro de Investigaciones Judiciales, han tenido a bien de designar a la Corte Superior de Justicia de Apurímac como Sede del Pleno Jurisdiccional Regional Penal, con participación de los señores Jueces Superiores de los Distritos Judiciales de Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno, Cusco y Madre de Dios, los días 14 y 15 de setiembre del año en curso; evento para el cual el doctor Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Presidente del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha tenido una importante y efectiva labor para la realización del referido Pleno Jurisdiccional; lo cual amerita, resaltar y reconocer.

Por estos fundamentos, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR PÚBLICO RECONOCIMIENTO al doctor VICENTE RODOLFO WALDE JÁUREGUI, Presidente del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial POR SU EFECTIVA LABOR PARA LA REALIZACIÓN DEL PLENO JURISDICCIONAL REGIONAL PENAL, ocurrido en este Distrito Judicial los días 14 y 15 de setiembre del año 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Administración Distrital y a quienes corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
 ELI G. ALARCON ALTAMIRANO  
 PRESIDENTE  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Víctor Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA



# ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANCASH

Palacio de Justicia - 3er Piso - Huaraz  
Telefax (043) 42-2514

(200) Presidente - 273  
NOTARIA ZANCASHINO  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Ancash  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

E-mail: colegioabogadosancash@hotmail.com

## RESOLUCIÓN DECANATURAL N° 002-2013-CAA/D-

Huaraz, 19 de Abril de 2013



### VISTO:

El acuerdo de Junta Directiva de fecha 19 de Abril de 2013;

y,

### CONSIDERANDO:

Que, siendo fin primordial del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, incorporar a las personas nacionales o extranjeras que por meritos especiales o por actos propios que comprometan la gratitud del colegio sean merecedoras de tal distinción, a propuesta de la Junta Directiva.

Estando a la Séptimo Reunión Anual – 2013 de Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, con los Jefes de Oficinas de Administración Distrital, a fin de intercambiar experiencias para mejorar el servicio de impartición de justicia e implementar adecuadamente la política institucional del Poder Judicial.

Estando a lo expuesto, y de conformidad al estatuto de nuestra Orden:

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar como Miembros Honorarios al Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, a los siguientes Magistrados:

- Dr. ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMIREZ,  
Presidente de de la Corte suprema del Perú

CONSEJEROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL:

- Dr. VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI  
Consejero

NOTARIAL  
J. L. LANE  
Tel. 426

# ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANCASH

274  
298  
desuete  
noventa  
yoda

SECRETARÍA ZARATE DEL PINO  
LIMA N° 1116 - LIMA I  
TeAncash 8747 - Telefax: 426-8482

SECRETARÍA ZARATE DEL PINO  
LIMA N° 1116 - Lima 1  
8747 - Telefax: 426-8482

Palacio de Justicia - 3er Piso - Huaraz  
Telefax (043) 42-2514

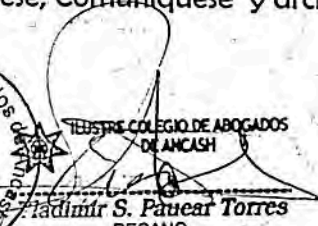
E-mail: colegioabogadosancash@hotmail.com


- Dr. VICTOR TICONA POSTIGO  
Consejero
- Dr. BONIFACIO MENESES GONZALES  
Consejero
- Dr. DARIO OCTAVIO PALACIOS DEXTRE  
Consejero
- Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA  
Consejero



**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** se inscriba la presente resolución en los archivos del ilustre Colegio de Abogados de Ancash.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANCASH  
Vladimir S. Paucar Torres  
DECANO



CERTIFICO: Que las presentes copias fotostáticas que constan de ( 02 ) hojas son exactamente iguales a sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito en caso necesario.

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





374  
Trazos  
deben y  
cuatro

275

## **7.1.- Congresos y Seminarios Internacionales**



276 375

Trescientos  
setenta y  
cinco

## **7.1.1.- Asistente y/o Participante**





NOTARIA ZARULLA PINO  
Jr. Lampa N° 1111 Lima 1  
Telf.: 426-8797-2 Telefax: 428-8462  
Derechos Reservados




# CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

entregado a

## Vicente Rodolfo Walde Jauregui

por completar con éxito el Taller Judicial sobre Infracciones Digitales de Propiedad Intelectual de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos realizado en Lima, Peru  
Julio 12-13, 2018

  
**Miriam K. Dechant**  
Director, Global Intellectual Property Academy  
United States Patent and Trademark Office

  
**Daniel Ackerman**  
Office of Overseas Prosecutorial  
Development Assistance and Training  
Department of Justice

  
**Duberli Rodriguez Tineo**  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
República del Perú

12/27  
  
**Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi**  
Presidente del Consejo Directivo  
Indecopi



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Belfor Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





# I CONVENCION LATINOAMERICANA

## DE DERECHO

**ZARATE DEL PINO**  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1  
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8748



# Certificado



## DR. VICENTE WALDE JAUREGUI

Ha participado meritoriamente en la

## I CONVENCION LATINOAMERICANA DE DERECHO

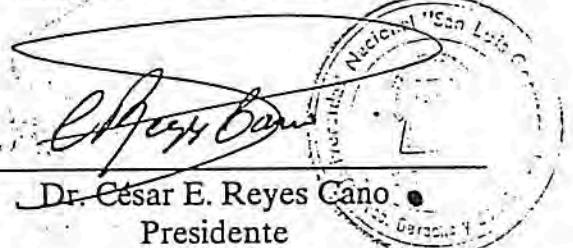
desarrollada del 21 al 24 de Noviembre del año en curso en la ciudad de Ica - Perú, con una duración de 40 horas.

### ORGANIZADORES

- U.N. Mayor de San Marcos
- U. N. San Luis Gonzaga de Ica
- U.N. de Trujillo
- U.P. San Martín de Porres
- U.P. Los Andes de Huancayo
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad - CEJUS
- Movimiento Manuela Ramos
- Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional
- Oficina Registral Libertadores - Wari

Ica, 24 de Noviembre de 1995

Dr. Ricardo Velásquez Ramírez  
Secretario General



Dr. César E. Reyes Cano  
Presidente

Dr. José Palomino Manchego  
Secretario Ejecutivo



Legalización  
a la vuelta



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan B. Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA





# Poder Judicial

## Certificado

Otorgado a:

**VICENTE RODOLFO WALDE JAUREGUI**

Por haber asistido en calidad de **PARTICIPANTE** en el IV Congreso Internacional sobre Justicia Inter-cultural. Certamen dirigido a Jueces Supremos, miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos, Jueces de Paz Letrado y Jueces de Paz de las 31 Cortes Superiores de Justicia del país, realizado los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2012 en el Auditorio del Edificio Carlos Zavala Loayza de la ciudad de Lima.



*Cesar San Martín Castro*

Dr. Cesar San Martín Castro  
Presidente  
Poder Judicial de Lima



**NOTARIA ZARATE DEL PINO**  
Jr. Lampa N° 1116 - Lima I  
Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

(404) cuatrocientos cuatro 378

Trescientos setenta y ocho

... 279

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Villar Zárate Del Pino*  
NOTARIO DE LIMA







# II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA INTERCULTURAL EN COMUNIDADES ANDINAS Y RONDAS CAMPESINAS

"Construyendo un País con Justicia Social"

**ELES TEMÁTICOS:**

- Efectos de las políticas de Estado en la administración de justicia en pueblos andinos.
- Enfoque de manejo de conflictos en la justicia comunitaria y la justicia ordinaria desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Comunidades Andinas y Rondas Campesinas en el Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional.
- Fortaleciendo la coordinación entre la jurisdicción especial y la justicia ordinaria para construir un país con justicia social.

*Cajamarca - Perú*

*Del 8 al 10 de Diciembre de 2010*



## Certificado

**NOTARIA ZARATE DEL PINO**  
 Jr. Lampa N° 1116 - Llama 1  
 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-3482

Otorgado a:

**VICENTE RODOLFO WALDE JÁUREGUI**

Por haber participado en calidad de PARTICIPANTE en el II Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas, "Construyendo un País con Justicia Social", realizado en la ciudad de Cajamarca, del 8 al 10 de diciembre de 2010.



Dr. Javier Villa Stein  
 Presidente  
 Poder Judicial

*(395)*  
*trescientos noventa y cinco*  
*379*  
*trescientos setenta y nueve*  
 Dr. Darío Palacios Dextre  
 Presidente  
 Comisión Organizadora  
 280

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es  
reproducción exacta del documento que he tenido a la vista

Lima, 02 de MAYO del 2019



*Juan Zárate Del Pino*  
Juan Zárate Del Pino  
NOTARIO DE LIMA

